## COMUNICADO 046/21

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 18 de Diciembre de 1944, el 21 de diciembre se conmemora el "**DÍA DEL TRABAJADOR MINERO BOLIVIANO**", en homenaje y memoria de los caídos de la masacre de Catavi; en consecuencia se declara suspensión de las labores en los distritos mineros, conforme lo establece la referida Ley.

Esta disposición es de cumplimiento obligatorio, en el marco de lo establecido en el parágrafo I del artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

La Paz, 17 de diciembre de 2021

Ahog Arturo Alessandri Severichz DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO HIGUEREY SEGURIDAD OCUPACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO. EMPLEO MINISTERIO DE TRABAJO. EMPLEO Y PREVISION SOCIAL



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"